



CONVOCATORIA

**A todos los Productores de Ganado Bovino, Ovino y Porcino del Estado de Chiapas.
Programa Fomento Ganadero 2014 Componente Recría Pecuaria.**

Condiciones Generales:

Ganado Bovino

El apoyo a las Vaquillas Cárnicas y de Doble Propósito de Recría, será hasta el 40% del total de Vientres, conforme a lo manifestado en el Padrón Ganadero Nacional, con un límite de apoyo de 50 vaquillas para personas físicas y morales.

Ganado Ovino y Caprino

Las hembras púberes ovinas de Recría a apoyar, será hasta el 60% del total de vientres, existentes en la Unidad de Producción Pecuaria indicado en el documento emitido por el PGN con un límite de apoyo de 250 hembras púberes ovinas y 300 hembras púberes caprinas para personas físicas y morales.

Porcinos.

Las hembras púberes porcinas de Recría a apoyar, será hasta el 100% del total de vientres, existentes en la Unidad de Producción Pecuaria indicado en el documento emitido por el PGN con un límite de apoyo de 150 hembras púberes Porcinas para personas físicas y morales.

Monto de apoyos:

El monto será de hasta \$ 1,000.00 por cada vaquilla de recría.

El monto será de hasta \$ 300.00 por cada hembra púber ovina o caprina.

El monto será de hasta \$ 200.00 por cada hembra púber porcina.

Requisitos Generales:

Documentos	Personas Físicas	Personas Morales.	Representante Legal.
1.- Solicitud Única de Apoyo Anexo al Programa de Fomento Ganadero (Anexo II).	x	x	
2.- Ficha Técnica para solicitudes menores a 500 mil pesos (Anexo VI).	x	x	
3.- Documento que acredite su registro actualizado en el PGN.	x	x	
4.- Poder General o Acta Notariada para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio, según corresponda.			x
5.- Listado de Productores integrantes (Anexo III)		x	
6.- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos.		x	
7.- RFC (en su caso para personas físicas.	x	x	
8.- Identificación oficial (Credencial del IFE o Pasaporte) y CURP.	x		x
9.- Comprobante de domicilio particular (recibo de luz, agua, teléfono o escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante con una antigüedad de tres meses).	x	x	x
10.- Comprobante de domicilio fiscal.		x	
11.- Documento comprobatorio del número de cuenta bancaria y la CLABE (original)	x	x	



Requisitos Específicos:

Documentos.	Bovino	Ovino	Caprinos	Porcinos
1.- Documento SINIIGA, aretes SINIIGA.	x			
2.- Identificación Permanente		x	x	x
3.- Constancia de vacunación contra Brucelosis u oficio donde se exima de este requisito otorgado por la Dirección General de Salud Animal.	x			
4.- Constancia de una prueba negativas a la Tuberculina, realizada no más de 90 días antes de la solicitud del apoyo.	x			
5.- Certificado de empadre o programa de inseminación artificial, expedido por un MVZ indicando su No. de Cedula Profesional. Indicando edad y peso.		x	x	x
6.- Documento que acredite que está participando en los Programas Oficiales contra Brucelosis en el estado (reciente).		x	x	
7.- Documento que acredite que está participando en las Campañas Zoonositarias establecidas por el SENASICA (reciente).				x
Los solicitantes del apoyo que presenten documento oficial de Constancia de Hato libre de Brucelosis y Tuberculosis vigente, no requerirán las pruebas o vacunas señaladas en el cuadro, según sea el caso.				

- ✓ Las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP de origen.
- ✓ No se otorgaran Incentivos a productores que hayan sido apoyados en cualquiera de los últimos dos Años.
- ✓ Productores con un monto de apoyo menor o igual a los \$ 30,000.00 quedan exentos del cumplimiento del artículo 32-D.

La recepción de las solicitudes será en las ventanillas de los Centros de Apoyos de Desarrollo Rural (CADER's) y Distritos de Desarrollo Rural (DDR's), en el periodo del 03 de Marzo al 30 de Junio de 2014.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado y los productores dictaminados como positivos quedan sujetos a disponibilidad presupuestal.

Atentamente


Lic. Carlos Alberto Pedrero Rodriguez
Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas